PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales Unidad Operativa de Contrataciones
----*----

Asunción, 14 de diciembre de 2017.

Señor
SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL
Presente

Me dirijo a usted a los efectos de comunicarle la cancelación del llamado a Contratación Directa N° 16/17, que corresponde a la Provisión de Bebidas para la CONADERNA, con ID N° 336464, en virtud al informe del comité de evaluación, de conformidad al artículo 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades, y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"

Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Carlos Duarte
Director
Unidad Operativa de Contratación

Scanned by CamScanner

NOTA CANCELACION DE LLAMADO

Adriana Ojeda

Tue 12/19/2017 11:41 AM

Elementos enviados

To:nestor_71gonzalez@hotmail.com <nestor_71gonzalez@hotmail.com>;

1 attachments (454 KB)

nota san miguel 19-17.pdf;

Scanned by CamScanner